PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR[1]

CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-01-2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"

RIOBAMBA-ECUADOR

2022

[1] Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-35660-2021, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-0095-O de fecha 19 de enero del 2022, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.[2]

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *"No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional";* el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).

2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a $115.977,17 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 17/100 CENTAVOS) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.

3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: ofertas@bomberosriobamba.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.

4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba), segundo piso; y/o electrónica al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.

[2] Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias No. 5.3.08.13.22 “REPUESTOS Y ACCESORIOS”, No. 5.3.14.06.22 “HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)” y No. 8.4.01.04.22 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN); por un valor total de $115,977.17 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 17/100 CENTAVOS), certificado por el Eco. David Cardoso, Analista Financiero del CBGADMR, mediante Certificaciones Presupuestarias No. 084-2022, No. 085-2022 y No. 086-2022, de fecha 07 de marzo del 2022 respectivamente.

9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 01 de abril del 2022

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) que dispone *"No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072[3].

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:
…d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública…
El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCP
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec, de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNCP, portal considerado como medio

[3]Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec , en la pestaña de Codificación de Resoluciones

	internacional, de acuerdo a las siglas WWW "World Wide Web", "red informática mundial", sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en medios electrónicos que considere pertinentes.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico ofertas@bomberosriobamba.gob.ec La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Índices Financieros	Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros: - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección	Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información: **a.** Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. **b.** Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@bomberosriobamba.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.bomberosriobamba.gob.ec

	c. Determinación del país de origen. **d.** Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. **e.** Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa **f.** La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N.º 2 que consta en la Sección III de estos pliegos
Negociación	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: **a.** Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. **b.** Presupuesto referencial igual o inferior. **c.** Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. **d.** Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. **e.** Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido **f.** Capacitación o Transferencia Tecnológica **g.** En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación **h.** En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.
Firma de Contrato	**a.** La Comandancia General, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato **b.** La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional **c.** El contrato se suscribirá en el extranjero o donde convengan a los intereses institucionales. **d.** La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades **e.** Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica **f.** Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato,

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@bomberosriobamba.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.bomberosriobamba.gob.ec

	g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos. **h.** La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO
CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-01-2022
SOBRE ÚNICO

Señor Capitán (B)
Ing. Orlando Vallejo Lara, Msc.
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR
Presente

PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	01/04/2022	18h00
Fecha de preguntas	06/04/2022	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	11/04/2022	18h00
Fecha límite entrega de oferta	19/04/2022	15h00
Fecha apertura oferta técnica	19/04/2022	16h00
Fecha inicio evaluación	19/04/2022	16h01
Fecha límite de Calificación	22/04/2022	18h00
Fecha estimada de Negociación	26/04/2022	15h00
Fecha estimada de Adjudicación	29/04/2022	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	22/04/2022	16h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	26/04/2022	16h00
Fecha límite de Calificación	28/04/2022	17h00
Fecha estimada de Negociación	03/05/2022	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	06/05/2022	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgaré autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@**bomberosriobamba**.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.**bomberosriobamba**.gob.ec

e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

ANEXOS

Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas Mínimas

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	CODIGO CPC
1	20	**BATEFUEGOS DE MANGO EXTENSIBLE:** Plancha flexible que podrá ser de fibra resistente a altas temperaturas de mínimo 12" x 15". Dispondrá de un poste telescópico de agarre ergonómico, el cual será antideslizante. El cabezal de la herramienta y el poste telescópico podrá ser en fibra de vidrio o superior con un bloqueo en el poste para conectar los cabezales de la herramienta al poste telescópico de manera segura. El largo estará entre 1.16 a 1.26 m, completo con asas.	4292100118
2	24	**MOCHILA FORESTAL MANUAL (DE AGUA)** La mochila dispondrá de arnés ergonómico. Dispondrá de cinturón y arnés de cadera para mayor comodidad. Contará con un bolsillo de hidratación de por lo menos 100 oz. Dispondrá de estuche desmontable para refugio contra incendios, contará con bolsillos laterales. La capacidad de carga será de mínimo 990 pulgadas cúbicas. Dispondrá de acolchado de mínimo 1.90 cm. en el cinturón y el arnés de la cadera. El equipo cumplirá con norma para utilización en incendios forestales, NFPA 1977 o EN 1846-3, equivalente o superior. Las medidas mínimas serán de 33 x 26 x 11cm.	292200113
3	12	**MOCHILA EXTINTORA** Estará compuesta de una bolsa que podrá ser fabricada en nylon balístico o superior, mínimo de 5 galones, con forro interno resistente a la	292200113

		carga, diseñada ergonómicamente con correas de celdas cerradas muy acolchadas. Dispondrá de desconexión rápida junto con la bomba. Dispondrá de una tapa de fácil apertura de mínimo 3" con dos asas y ajuste superior en la espalda, lo que permitirá el uso del cinturón. Las correas de hombro serán ajustables y muy acolchadas para máximo confort. Dispondrá de acolchado lumbar y cinturón. La correa para el pecho y el cinturón se combinan para asegurar la carga. Dispondrá de un bolsillo grande para almacenar herramientas, boquillas y más en la bolsa. Tendrá un bolsillo adicional en la parte inferior de la bolsa o incluso una tienda de campaña. Dispondrá de un bolsillo lateral para el almacenamiento de la bomba de latón. Se plegará cuando no esté en uso.	
4	12	**HACHA PULASKI:** Dispondrá de un mango que podrá estar fabricado en fibra de vidrio o superior y agarre antideslizante. El largo será de mínimo 34 pulgadas. El peso de la cabeza será de mínimo 3.1 libras.	4292100111
5	22	**HERRAMIENTA MULTIFUNCIONAL:** El mango podrá ser de madera o superior, de por lo menos 132 cm. La cabeza será de acero templado de alta calidad. La herramienta multifunción contará con un raspador biselado en un lado, un rastrillo en el otro, un gancho de mínimo 16 cm en la parte inferior y un pico de mínimo 5 cm en la parte superior.	429210015
6	30	**MACHETES:** Herramienta ideal para limpiar maleza, cortar senderos, cortar troncos o talar árboles pequeños Tendrá una hoja de acero endurecido, rectificada con precisión para cortar. El revestimiento de la hoja será resistente a la oxidación y de baja fricción. La longitud de la hoja será de mínimo 20 pulgadas, el peso máximo será de 1.35 libras.	447500032
7	6	**PALAS FORESTALES:** La pala forestal será de acero con punta redonda de mínimo 9" x 11" y gran capacidad de corte, reforzada en las zonas de apoyo de fuerza de los pies. Dispondrá de tope de gama alta y mango de madera de mínimo 46'.	4292100118
8	3	**CADENA PARA MOTOSIERRA DE REPUESTO** Se deberá entregar (pequeña, mediana y grande, 1 de cada una)	431510128

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@**bomberosriobamba**.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.**bomberosriobamba**.gob.ec

		Pequeña, hasta 45 cm. Mediana, hasta 60 cm. Grande, hasta 63 cm.	
9	5	**KIT DE MOTOSIERRA** Deberá incluir afilador o lima, llave de bujía, desarmador plano, graduador o medidor.	4292100118
10	2	**BOMBAS FORESTALES DE MOCHILA DE PRESIÓN O CAUDAL:** La bomba centrífuga será portátil para incendios de mayor rendimiento de su tipo disponible. Será una bomba diseñada con un uso específico para el combate de incendios forestales. Dispondrá de un motor de mínimo 185 cm cúbicos, potencia máxima de 10 HP. El motor podrá ser de dos tiempos enfriado por aire, mono cilíndrico o superior. Dispondrá de un sistema de arranque manual de rebobinado con cuerda. Tendrá un sistema de encendido por ignición. Una bomba centrífuga de 12-16 de 4 etapas, desacoplable. Las piezas de la bomba serán de aleación de aluminio liviana y aluminio anodizado o superior. El sello podrá ser rotatorio mecánico o superior. Dispondrá de un interruptor de detención automático contra sobre revoluciones. El bastidor podrá ser de acero o superior. El diámetro de la succión será de mínimo 2". El diámetro de la descarga será de mínimo 1 ½". La altura de succión será de mínimo 3 metros. Las dimensiones mínimas: serán de 57 cm x 30 cm x 40 cm. El peso máximo será de 26,4 Kg. Dispondrá de 2 mangotes de succión de mínimo 2” de diámetro x mínimo 10 pies de largo. La manguera de succión será rígida de una sola chaqueta ligera, podrá ser de poliéster con reforzamiento helicoidal, equivalente o superior. Duradera, flexible y compacta. La manguera de succión podrá soportar una presión de prueba de mínimo 600 PSI. La presión de ruptura será de máximo 900 PSI. Con acople de mínimo 2”. Dispondrá de 2 válvulas de pie y cernidera de aluminio de mínimo 2” de diámetro, válvula check con resorte, capaz de mantener una cabeza de agua a mínimo 300 PSI. 2 adaptadores de mínimo 1.5 NP X 1.5 NH Dispondrá de una válvula check en el bombeo cuesta arriba para evitar posibles daños a la bomba de las presiones de retorno. Válvula de aleación resistente a la corrosión, tendrá un pasador de alivio de presión y dos conexiones de mínimo 1 1/2” de diámetro de 1/4 de vuelta. Dispondrá de un adaptador para válvula check, con estructura para transporte tipo mochila.	4292100118

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@**bomberosriobamba**.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.**bomberosriobamba**.gob.ec

		El equipo cumplirá con norma para utilización en incendios forestales, NFPA 1977 o EN 1846-3, equivalente o superior.	
11	20	**MANGUERA DE 1 PULGADA (METROS):** Tramos de manguera de 30 metros, para incendios forestales, prueba de presión de servicio al menos 300 psi, prueba de presión de al menos 600 libras, prueba de presión de rotura de mínimo 900 psi, de una chaqueta. La chaqueta podrá estar fabricada utilizando hilos de filamentos de poliéster de alta tenacidad, equivalente o superior para reducir las pérdidas por fricción y aumentar el flujo de galones por minuto. El interior podrá ser de goma, será un tubo extruido de una sola capa, fabricado en compuesto resistente al deterioro por oxidación y ozono, equivalente o superior. El espesor no será inferior a 0.016" ni mayor de 0.020". Resistencia a la tracción no inferior a 1200 psi. La prueba hidrostática será a mínimo 600 psi durante quince (15) segundos, sin fugas en la manguera o en los acoplamientos o romper cualquier hilo en la camisa. Los acoples serán de aluminio anodizado NH, equivalente o superior, cumpliendo normativa para incendios forestales. Se deberá presentar una muestra para verificación del cumplimiento de normativa para incendios forestales. Deberá disponer en los extremos de la manguera la impresión BOMBEROS RIOBAMBA.	279981012
12	7	**MANGUERA DE UNA Y MEDIA PULGADA (METROS):** Tramos de manguera de 15 metros, será de uso bomberil, de mínimo 1 ½" x 50 pies de largo, tipo ataque, según la norma NFPA 1961 o EN para uso bomberil, podrá ser con protección de lona externa con doble chaqueta, equivalente o superior, resistente a la proliferación de bacterias y hongos, prueba presión de servicio de al menos 400 psi, prueba de presión de máximo 800 psi, prueba de presión de rotura de mínimo 1200 psi conforme a la norma, acoples de aluminio endurecido de 1 ½" de diámetro con rosca NH. Las chaquetas serán uniforme y firmemente tejidas. La chaqueta podrá estar construida con hilos rellenos de poliéster, equivalente o superior. La camisa interior podrá ser de tejido de sarga inversa, para permitir un revestimiento liso, equivalente o superior. El interior podrá ser de goma de una capa de extrusión de polímero, equivalente o superior y	279981012

		deberá estar vulcanizado con la primera chaqueta, la adhesión debe ser de espesor uniforme alrededor de la circunferencia del revestimiento. El material interior deberá poseer resistencia a la oxidación y ozono conforme a normativa aplicable. Resistencia a la tracción de máximo 1200 psi. Espesor entre 0,032-0,046 pulg. Peso sin acoples máximo 17 lbs. La manguera tendrá al menos 10 años de garantía contra defectos del material o de fabricación emitida por el fabricante. Se deberá presentar ficha técnica original del fabricante y su traducción en caso de no encontrarse en español y muestra para verificación. Se deberá presentar una muestra para verificación de las especificaciones solicitadas, dispondrá de impresiones a los extremos de la manguera con la frase BOMBEROS RIOBAMBA.	
13	7	**MANGUERA DE DOS Y MEDIA PULGADA:** Tramos de manguera de 15 metros, contra incendios de mínimo diámetro 2 ½" x 50' de largo para uso de bomberos, tipo ataque según NFPA 1961 o EN, protección de lona externa con doble chaqueta, resistente a la proliferación de bacterias y hongos, equivalente o superior. Prueba de presión de servicio de al menos 400 psi, prueba de presión de máximo 800 psi, prueba de presión de rotura de máximo 1200 psi, los acoples podrán ser de aluminio endurecido de mínimo diámetro 2 ½" con rosca NH. Las chaquetas serán uniforme y firmemente tejidas. La chaqueta podrá ser construida con hilos rellenos de poliéster, equivalente o superior. La camisa interior podrá ser de tejido de sarga inversa, para permitir un revestimiento liso, equivalente o superior y deberá estar vulcanizado con la primera chaqueta, la adhesión debe ser de espesor uniforme alrededor de la circunferencia del revestimiento. El material interior deberá poseer resistencia a oxidación y ozono conforme a la normativa aplicable. Espesor entre 0,032-0,046 pulgadas. Resistencia a la tracción mínimo 1600 PSI. El peso sin acoples será máximo de 28 lbs. La maguera tendrá de mínimo 10 años de garantía contra defectos del material o de fabricación emitida por el fabricante. Se deberá presentar ficha técnica original del fabricante y su traducción, en caso de no encontrarse en español y muestra para verificación.	279981012

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@**bomberosriobamba**.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.**bomberosriobamba**.gob.ec

		Se deberá presentar una muestra para verificación de las especificaciones solicitadas, dispondrá de impresiones a los extremos de la manguera con la frase BOMBEROS RIOBAMBA.	
14	4	**PITÓN DE UNA PULGADA:** El cuerpo del pitón podrá estar constituido por aluminio anonizado duro, equivalente o superior, que proporcionará una gran resistencia y rigidez, estabilidad dimensional, resistencia a la deformación y resistencia a los agentes químicos, resistencia a los golpes y buen aislamiento eléctrico, menor peso y resistencia a la corrosión. El caudal será de entre 60 a 150 gpm/ 87-120 PSI. Dispondrá de ajuste del chorro sólido a la cortina de protección máximo en un cuarto de giro. La cabeza del pitón dispondrá de protección anti golpes en poliuretano, equivalente o superior. La válvula oscilante podrá ser de acero inoxidable, equivalente o superior. Facilitará la utilización del "Pulsing". Limitará los golpes de ariete, por ende, reducirá el desgaste de las mangueras. Dispondrá de dientes de pulverización irrompibles que no requerirán mantenimiento. Deberá cumplir con la norma NFPA 1964 y/o EN 15182-2.	439230318
15	5	**BIFURCADORAS DE UNA Y MEDIA A UNA PULGADA:** Podrán estar compuestos de mínimo composite, bifurcadora ultraligera, equivalente o superior. Equipadas con empuñaduras de apertura / cierre, ampliamente dimensionadas para facilitar la prensión con guantes, dispondrán también de una entrada giratoria para mayor seguridad. Generando pocas pérdidas de cargas, Peso máximo 1,10 kg.	4292100118
16	2	**REDUCTOR O BIFURCADORA DE DOS Y MEDIA A UNA Y MEDIA:** Podrá estar compuesto de mínimo composite, bifurcadora ultraligera, equivalente o superior. Estarán equipadas con empuñaduras de apertura / cierre, ampliamente dimensionadas para facilitar la prensión con guantes, dispondrán también de una entrada giratoria para mayor seguridad. Peso máximo 1,05 kg.	4292100118
17	2	**LADRÓN DE AGUA:** Fabricado en material liviano, indeformable, resistente a los golpes a la corrosión y a agentes químicos. Peso máximo 5kg, tendrá mínimo 1	439230318

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@bomberosriobamba.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.bomberosriobamba.gob.ec

		entrada de 2 ½" (H) de diámetro x dos salidas de 1 ½"(M) de diámetro) y una salida de 2 ½" (M) de diámetro. Cada salida dispondrá de llave de paso con válvula esférica. Se deberá presentar una muestra para verificación de las especificaciones solicitadas.	
18	1	**VÁLVULA DE PIE DE UNA PULGADA:** Válvula de fondo mínimo 1". El cuerpo podrá ser en bronce. Rejilla de succión en acero inoxidable, equivalente o superior. Funciona en posición horizontal y vertical. Resistente a la corrosión. Fácil instalación.	431510014
19	1	**LLAVES DE MANGUERA DE DOS Y MEDIA PULGADA:** La herramienta podrá ser de aluminio ligero. Incluye ojo gancho de cinturón, cabeza de martillo y cierre de llave de gas. Se adapta a los acoplamientos de ¾ "a 4"	439431026
20	1	**LLAVES DE MANGUERA DE UNA Y MEDIA PULGADA:** La herramienta podrá ser de aluminio ligero. Incluye ojo gancho de cinturón, cabeza de martillo y cierre de llave de gas. Se adapta a los acoplamientos de ¾ "a 4"	439431026
21	2	**LLAVES DE MANGUERA DE UNA PULGADA:** La herramienta podrá ser de aluminio ligero. Incluye ojo gancho de cinturón, cabeza de martillo y cierre de llave de gas. Se adapta a los acoplamientos de ¾ "a 4" Funciona en posición horizontal y vertical. Resistente a la corrosión. Fácil instalación.	439431026
22	1	**CUERDAS SEMI ESTÁTICAS 50 METROS X 12.5 MM:** Cuerda de mínimo 50 metros de largo, mínimo 12,5 mm de diámetro sin tensar, resistencia con terminal cosido mínimo 27,5 kn. Alargamiento estático de 2% mínimo. Núcleo de poliamida/funda de poliéster, equivalente o superior.	429992214
23	24	**EQUIPO DE DOTACIÓN PERSONAL: SILBATO, LINTERNA, BRÚJULA, LUCES QUÍMICAS, ANTIHISTAMÍNICOS, CANTIMPLORA, REFUGIO FORESTAL, RACIÓN FRÍA O DESHIDRATADA DE SUPERVIVENCIA:** Mantas ignífugas, que proporcionan protección a la llama directa reflejando el calor de la radiación. Manta ignifuga aluminizada de una composición de materiales, debe proporcionar una mejora importante en las prestaciones a nivel de aislamiento y diseño ergonómico basado en la posición fetal permite reducir notablemente el peso y el volumen, siendo así de	4292100118

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@bomberosriobamba.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.bomberosriobamba.gob.ec

		más fácil transporte y cobertura refugio forestal aluminizado. Medidas desplegado: mínimo 218x39x78 cm. Brinda protección adicional contra las llamas directas, refleja el calor radiante y atrapa el aire respirable. La capa exterior estará compuesta de aluminio que refleja el calor radiante y tela de sílice tejida que ralentiza el paso del calor al interior del refugio. La capa interior del refugio podrá estar construida de fibra de vidrio laminada de aluminio o superior, que evita que el calor se vuelva a irradiar a la persona dentro del refugio. Las asas agitadas permitirán un despliegue rápido. Cada refugio incluirá un estuche de nailon y un forro de plástico duro. **Silbato** de aluminio, mínimo 110 dB, color rojo, silbato sin bola. Funcionamiento incluso si está mojado. Incluirá correa de por lo menos 30 pulgadas y argolla llavero, mecanismo de ajuste al cuello. **Linterna** Resistente al agua, dispondrá de un botón protegido contra impactos. Selección de mínimo 3 posiciones, apto para señalización náutica, clip para cinturón, cubierta resistente a golpes. Lente de policarbonato, luz LED, mínimo 50 lumens. Intrínsecamente segura, equivalente o superior. **Luces químicas** de 6 pulgadas de largo máximo, luz por 11 horas mínimo. Diseño de gancho para colgar **Ración fría o deshidratada de supervivencia**, varios sabores y combinaciones de pollo, fideo, carne, arroz, etc sin nada artificial, fabricado sin conservantes, sabores artificiales o colores y sin gluten. **Brújula** de marcha tipo militar, en aleación de metal y baño de aceite, esfera flotante con marcas fluorescentes, con tapa, pínula y lupa, tamaño mínimo 5,9 x7, 6x3 cm, peso 88gr Graduación de mínimo 360° Material: Superficie de aleación de aluminio Aislamiento en aceite Escala cm Lupa Iluminación nocturna Color: gris – verde Peso neto: máximo 88 gr Tamaño: mínimo 5,9 x 7,6 x 3,0 cm **Cantimplora** Producto formado por una cantimplora de tipo militar y una funda acolchada. La cantimplora dispondrá de tapón roscado e irá enganchado al cuello de la cantimplora.	

		La funda acolchada dispondrá de un pequeño bolsillo de velcro y dos cierres de botón para una liberación rápida. En su parte posterior dispondrá de dos clips de anclaje para poder unirla a nuestro equipamiento táctico. • Material: polietileno de alta densidad 100%, equivalente o superior. • Capacidad: mínimo 1 Litro • Color de la cantimplora: verde	
24	1	**ESTACIÓN METEREOLÓGICA ANEMÓMETRO:** La estación permitirá medir la velocidad del viento, temperatura y sensación térmica, dispondrá de pantalla LCD. Unidades de medición de velocidad del viento: mínimo m / s, km / h, ft / min, nudos, mph. Sensor de presión de alta precisión ± 5%. Visualización de temperatura en ° C / ° F. Pantalla LCD con retroiluminación. Brújula rango de medida de 0° a 360°, resolución máxima 1°, exactitud de ± 5%. Tamaño máximo: 13 x 4,5 x 3 cm Peso máximo: 122g	482120029
25	1	**QUEMADOR DE GOTEO:** Antorcha de goteo muy práctica con piezas intercambiables. Funciona sin precalentamiento, bombeo o derrame de combustible. Hecha de aluminio de calibre mínimo 14, con un borde elevado en la base fundida de una pieza. Las uniones estarán soldadas para resistir el calor y las fugas. La cubierta de aluminio fundido a presión con válvula de retención proporcionará doble protección. Medidas mínimo 15 cm de diámetro x 25 cm de alto. Capacidad mínimo 1 galón.	4292100118
26	3	**SOPLADORA:** Potente sopladora de mochila diseñado para tareas exigentes. Motor de excelente rendimiento y bajas emisiones. Alta velocidad del aire combinada con un gran flujo permitirá que la capacidad del equipo sea la máxima en las tareas forestales. Dispondrá de amplias correas de hombro y mango ajustable con control crucero, incluirá filtro de aire. Desplazamiento del cilindro mínimo 65 cm^3, flujo de aire en la tubería mínimo 630 cfm, velocidad del aire máximo 240 mph. Peso máximo 25 lbs.	4292100118
27	1	**MOTOSIERRA DE ALTURA:**	4292100118

		La motosierra de altura ofrecerá un corte de precisión, gran relación peso/potencia. El nivel de vibración será bajo y propulsado por un motor que deberá producir ahorro de combustible y la menor contaminación ambiental. El engrasador será automático y ajustable de la barra y la cadena, el eje sólido será de mínimo 7 estrías, el acceso al filtro de aire será sin herramientas y resistente revestimiento de la armadura metálica. Desplazamiento máximo 25,4 cм³. Potencia mínima 1.36 hp, longitud extendida, incluido el equipo de corte máximo 243 cm. Capacidad tanque combustible máximo 18 fl oz.	
28	1	**MOTOGUADAÑA:** Motoguadaña para un corte de precisión y gran relación peso/potencia. Dispondrá de mango tipo bicicleta y hoja de sierra, mínimo 34 cc o gy, ofrecerá los niveles de vibración más bajos de desplazamiento mínimo 34 cc. Peso máximo (Excluyendo equipo de corte): 16 lbs. Potencia máxima 2 hp Velocidad de potencia máx.: mínimo 8400 rpm Capacidad tanque de combustible mínimo 20 fl oz.	4292100118
29	5	**KIT DE PROTECCIÓN MOTOSIERRISTA** Incluye: casco con protección facial, protección auditiva, gafas, pierneras, normado europeo o americano. Protección para las piernas en cumplimiento de norma.	4292100118
30	2	**GPS:** Debe tener pantalla a color de por lo menos 2 pulgadas. Dimensiones mínimas: (Ancho/Altura/Profundidad) 5,3 x 10,2 x 3,2 cm Resolución mínima de la pantalla 235 x 315 píxeles Peso máximo con baterías 142 g	482200011

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica de los equipos emitida por el fabricante que permitan validar las especificaciones ofertadas
CERTIFICADOS	• Se emitirá una carta compromiso donde se indique que los bienes ofertados cumplirán como mínimo las normas solicitadas de los bienes a adquirir emitido por el fabricante.
CAPACITACIÓN	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso: • Se impartirá capacitación de mínimo 8 horas en el buen uso y conservación de los bienes, sin costo adicional

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@bomberosriobamba.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.bomberosriobamba.gob.ec

GARANTÍA TÉCNICA	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir de la siguiente manera: • Los bienes estarán garantizados como mínimo 2 años contra defectos de fábrica en los bienes donde no se detalle la misma. El oferente adjudicado al momento de la firma de contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.
SERVICIO POST VENTA	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso o certificación del fabricante en la que se indique el o los distribuidores locales autorizados.
MANUAL DE OPERACIÓN	Mediante una carta compromiso se manifestará que serán entregados dos manuales escritos o digitales sobre el uso y conservación de los bienes.
CERTIFICACIÓN DE NORMA	Los bienes deberán cumplir mínimo las normas internacionales vigentes (NFPA, EN o equivalente) para lo cual se deberá anexar en la oferta las copias de los certificados de norma solicitados.
ANEXOS	• Adjuntar a la oferta las fichas técnicas y/o catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. • Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: ✓ Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). ✓ Documento de identificación tributaria del oferente. ✓ Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas), o documento de identificación (persona Natural). • Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al año 2021, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	70% En calidad de anticipo. 20% Posterior a la verificación de los bienes en fábrica 10% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 120 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque de los bienes.

EXPERIENCIA MÍNIMA	El oferente deberá demostrar haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de la presente contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas. La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. El documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 05 puntos
GARANTÍAS:	**Garantía técnica:** Será de la siguiente manera: • Los bienes estarán garantizados como mínimo 2 años contra defectos de fábrica en los bienes donde no se detalle la misma **Garantía del buen uso del anticipo:** Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. **Garantía de fiel cumplimiento:** 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. $$Oferta\ económica\ de\ cada\ oferente = \frac{Precio\ menor\ oferente\ X\ Calificación\ máxima}{Precio\ del\ oferente}$$ En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
EXPERIENCIA	10%	El oferente deberá demostrar haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de la presente contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas. La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. El documento debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 05 puntos

Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"

1	**Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos**.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	**Lugar de entrega de los bienes**	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	**Representante local para Servicio Post Venta**	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	**Precio de la oferta económica y costos de importación**	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA	Unidad	1	$115.977,17	$115.977,17
Presupuesto Referencial					**$115.977,17**

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).
VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA
Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
    a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
    b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
    c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
    d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
    e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

    Correo electrónico 1 (obligatorio):
    Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

_____
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Matriz: Compañía de Atención Ciudadana
San Alfonso, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado
Email: comandanciageneral@**bomberosriobamba**.gob.ec
Teléfono: 032 940 663
www.**bomberosriobamba**.gob.ec

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (*en letras y números*).

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	**Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**	**Especificación ofertada**
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	*Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1*	*Instrucciones:* • *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* • *en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita* • *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse*

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de .....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

_____

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*